

[\(/Default.aspx\)](#)

Viernes 2 de Octubre, 14:00:09

Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos
Aires

— Buenos Aires, 2 de Octubre 2026

Información básica

Número de proceso de compra:

2-0016-LPU26

Nombre de proceso de compra:

Provisión e Instalación de UPS, Bancos de Baterías y Dispositivos de Monitoreo Ambiental

Expediente:

EX-BAC-80009928- -MGEYA-MOCK

Tipo de proceso de compra:

Licitacion Pública

Tipo de modalidad:

Orden de compra abierta

Ejercicio:

2026

Encuadre legal:

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y Resolución CM N° 276/20 - Art. 31 y Art. 40

Objeto de la contratación:

Provisión e Instalación de UPS, Bancos de Baterías y Dispositivos de Monitoreo Ambiental

Rubro:

Construcción

Repartición solicitante:

2 - Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGyP)

Fecha de apertura:

23/7/2026 11:00:00

Ofertas confirmadas:

2

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura y a lo evaluado del Cuadro Comparativo de precios que ordena la reglamentación en vigencia, fueron analizadas las ofertas de las firmas:

Identificador tributario	Razón social	Total Pre Adjudicado
30714355801	Business Commercial Management s.r.l.	USD 1266516,34
30686489325	ELECTRICIDAD AREV S.R.L.	-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas designada mediante resolución con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han aconsejado adjudicar a favor de:

Renglón	Proveedor	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final	Precio unitario en ARS	Precio total	Precio total final	Precio total en ARS
1.1	Business Commercial Management s.r.l.	6,00 UNIDAD	USD 9775,68	USD 9775,68	ARS 14.810.155,20	USD 58654,08	USD 58654,08	ARS 88.860.931,20
2.1	Business Commercial Management s.r.l.	18,00 UNIDAD	USD 21436,98	USD 21436,98	ARS 32.477.024,70	USD 385865,64	USD 385865,64	ARS 584.586.444,60
3.1	Business Commercial Management s.r.l.	8,00 UNIDAD	USD 54392,35	USD 54392,35	ARS 82.404.410,25	USD 435138,80	USD 435138,80	ARS 659.235.282,00
4.1	Business Commercial Management s.r.l.	10,00 UNIDAD	USD 6648,6	USD 6648,60	ARS 10.072.629,00	USD 66486,00	USD 66486,00	ARS 100.726.290,00
5.1	Business Commercial Management s.r.l.	10,00 UNIDAD	USD 7088,64	USD 7088,64	ARS 10.739.289,60	USD 70886,40	USD 70886,40	ARS 107.392.896,00

6.1	Business Commercial Management s.r.l.	10,00 UNIDAD	USD 15946,31	USD 15946,31	ARS 24.158.659,65	USD 159463,10	USD 159463,10	ARS 241.586.596,50
7.1	Business Commercial Management s.r.l.	2,00 UNIDAD	USD 29251,8	USD 29251,80	ARS 44.316.477,00	USD 58503,60	USD 58503,60	ARS 88.632.954,00
8.1	Business Commercial Management s.r.l.	6,00 UNIDAD	USD 2256,48	USD 2256,48	ARS 3.418.567,20	USD 13538,88	USD 13538,88	ARS 20.511.403,20
9.1	Business Commercial Management s.r.l.	12,00 UNIDAD	USD 1498,32	USD 1498,32	ARS 2.269.954,80	USD 17979,84	USD 17979,84	ARS 27.239.457,60

Precio total de la Pre adjudicación: USD 1266516,34

Precio total de la Pre adjudicación final: USD 1266516,34

Renglones fracasados

Ofertas desestimadas

Fecha de publicación: 02/10/2026

Encuadre legal:

Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de orden de compra abierta, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33 40, 41 y concordantes de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021

Observaciones:

Del análisis realizado y de acuerdo con lo aquí evaluado, esta Comisión estima que la oferta presentada por Electricidad Arev S.R.L. debe ser considerada como no admisible por no estar inscrita en el correspondiente rubro ante el RIUPP, aun habiendo sido intimada a regularizar dicha situación, de acuerdo a lo previsto en el punto 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Surge del Sistema Electrónico de Compras JUC que la oferta es "descartada" debido a que el oferente no se encuentra inscripto en alguna clase perteneciente a la oferta. 14. INSCRIPCION EN EL REGISTRO INFORMATIZADO UNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD (RIUPP) 8 Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el RIUPP o presentar constancia de inicio de trámite. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del PCG. Es condición para la preadjudicación que el proveedor se encuentre inscripto en el RIUPP, en los rubros licitados y con la documentación respaldatoria actualizada. La oferta presentada por la firma Business Commercial Management S.R.L. S.R.L., debe ser considerada como admisible por encontrarse inscrita en la correspondiente clase ante el RIUPP, por cumplir con los requisitos administrativos y económicos establecidos en la normativa y los Pliegos que rigen esta contratación, y por haber expresado el área técnica (NOTA N° 844/26) que "... ambos oferentes acreditan el requerimiento del punto 10 y del apartado 21.2 inciso a) del Pliego de Bases y condiciones Particulares , ya que acreditan en cada uno de los

renglones ser un canal de distribución autorizado por los fabricantes de los equipos para comercializar los mismos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "... Respecto a la Oferta de la firma Businnes Comercial Management S.R.L., que figura como ADJ 121427, y el documento "Información Complementaria Business Commercial Management", que figura como ADJ 152758/26, se informa que analizada la oferta que Dirección General esta Dirección General entiende que, tanto el oferente y los servicios y productos ofrecidos, reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación, por lo que CUMPLEN con lo estipulado en los pliegos que rigen procedimiento de referencia. • Respecto a la Oferta de la firma Electricidad AREV S.R.L., que figura como ADJ 121320/26, y el documento "Información Complementaria Electricidad AREV", que figura como ADJ 152760/26, esta Dirección General, se informa que analizada la oferta que Dirección General entiende que tanto el oferente y los servicios y productos ofrecidos, reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación, por lo que entiende que CUMPLEN con lo estipulado en los pliegos que rigen procedimiento de referencia." Por todo lo expuesto, teniendo especial consideración sobre lo expresado por el área técnica en la materia, la modalidad de adjudicación prevista en el PCP, el criterio de selección establecido, y que la firma Business Commercial Management S.R.L. ha alcanzado la suma de 100 puntos de acuerdo a la Evaluación de los parámetros establecidos en los puntos 21.2 y 21.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, esta Comisión opina que en los términos del inc. 6.d de la cláusula 99 del Reglamento aprobado por Res. CM 276/20 y sus modificatorias, corresponde preadjudicar a la firma Business Commercial Management S.R.L la presente contratación por la suma de dólares estadounidenses un millón doscientos sesenta y seis mil quinientos dieciséis con 34/100 (USD 1.266.516,34).

Imputación:

El gasto que demande la presente contratación deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente

Anuncio de pre adjudicación:

1 día

Exposición:

PAGINA WEB DEL PODER JUDICIAL DE LA CABA Y BOLETIN OFICIAL DE LA CABA

Aprobación:

Nombre de usuario	Cargo	Estado
Federico Carballo	Administrativo	Autorizada
Hernan Labate	Administrativo	Autorizada
Javiera Graziano	Administrativo	Autorizada

[Volver](#)

[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



[\(http://www.macroseguridad.net/ssl/\)](http://www.macroseguridad.net/ssl/)